

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Celada López, contra “Producción Visual Gráfica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal que dice:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto, de 9 de julio de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Juan Antonio Celada López, frente a “Producción Visual Gráfica, Sociedad Limitada”, por un principal de 21.846,40 euros, más 2.184,64 euros en concepto de intereses y 2.184,64 euros de costas calculadas provisionalmente.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

— Trabar embargo de los bienes de la parte demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, se procederá a través del Punto Neutro Judicial a la averiguación de bienes, librando los despachos pertinentes, a fin de que remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, “Producción Visual Gráfica, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

— Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el fundamento de derecho segundo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Producción Visual Gráfica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.315/11)